Asunción, 14 de marzo de 2018

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 03/2018

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

MODALIDAD: "CONTRATACIÓN DIRECTA"

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"ADQUISICION DE DIARIOS" ID 340.215

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 6, Acta Nº 12 de fecha 27 de febrero de 2018, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Nota UOC_DPE N° 07/2018 de fecha 10 de enero de 2018 se solicita a la DNCP la Adición al PAC PROVISORIO el llamado.
- Por medio de Nota DL.DS. N° 21/2017 de fecha 21/12/2017, el Departamento de Logística ha remitido el Formulario N° 2; la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2018
2219/18	28/02/2018	340.215	13/18	330	30	55.272.000.-	22.600.000.-

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 330, del Presupuesto General de la Institución del BCP Año 2018, categoría "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS", para el llamado "ADQUISICION DE DIARIOS" La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).

El llamado se realiza en la modalidad de plurianual y la validez de la contratación de los ejercicios 2019 y 2020 se encuentran sujetas a la aprobación presupuestarias correspondientes.

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes;

  - ALEX PUBLICIDAD S.R.L.
  - MIX S.A.
  - GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.
  - DISTRIBUIDORA YOYO GAVILÁN S.R.L.
  - ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

ADENDA

A través de Adenda N° 01/2018 – CD N° 13/2018, de fecha 06/02/2018, se han modificado las fechas establecidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS Nº 04/2018.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **seis días del mes de febrero de dos mil dieciocho**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente **al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2018 PARA LA ADQUISICION DE DIARIO LA NACION" – ID. Nº 340.215.** ----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Maria Susana Rolón, Encargada de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación y el Señor Francisco Cantero, Encargado Despacho Sección Contrataciones Directas de la UOC. ----------

Se deja constancia que, siendo las diez horas y quince minutos, hora señalada para la apertura de los sobres ofertas, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central no ha recepcionado ni una sola oferta, sirviendo como prueba fehaciente el presente acta.----------

Posteriormente, se solicitará una prórroga del primer llamado, para lo cual se anexará la Adenda correspondiente, a las Condiciones Generales del llamado, previo trámite de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a la Resolución Nº DNCP N° 522/15 del 24 de febrero de 2015.----------

Concluye el Acto, siendo las diez horas veinte minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. ---------- (sic)

ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS N° 010/18 PRORROGA DEL PRIMER LLAMADO.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la **prórroga del primer llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE DIARIOS" – ID. Nº 340.215.** ----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, y el Señor Francisco Cantero, Encargado de Despacho de la Sección Contrataciones Directas de la UOC. ----------

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el Pedido de Cotización del llamado:**

   En virtud a lo establecido en el Pedido de Cotización Nº 10/2018, de fecha 8 de febrero de 2018, se procede a la apertura del sobre cerrado correspondiente a la firma:

GRÁFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.

Ofertas tardías:

No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de las ofertas:**

   A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por la firma participante conforme al sistema de evaluación:

GRÁFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.

Descripción	Precio Total Unitario (IVA Incluido)
Diario La Nación	5.500.-

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados**

   De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20	Formulario N° 5 Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños.
GRÁFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Todas las documentaciones solicitadas en el Pliego reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

Lic. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las diez horas treinta y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.----------(sic).

I. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de la oferta presentada, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2do. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	GRÁFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar la oferta que ha cumplido con las exigencias sustanciales, según lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

1- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4):

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total por lotes de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*
Considerando el sistema de adjudicación para el presente llamado el cuadro ofertas es el Siguiente:

GRÁFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA

Descripción	Precio Total Unitario (IVA Incluido)
Diario La Nación	5.500.-

Monto Mínimo	27.636.000
Monto Máximo	55.272.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta presentada para el llamado, es la ***firma* GRÁFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA,** por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente a: Capacidad Técnica; Experiencia:

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por **Memorando UOC DCMe. SCD Y FF N° 009/2018** de fecha 19 de febrero de 2018, la Unidad Operativa de Contrataciones -División de Compras Menores- Sección Contratación Directa y FF- ha solicitado al Departamento de Logística que se remita un informe de la evaluación técnica de la oferta presentada en el marco de la referida contratación.

En consecuencia, a través de **Informe DL DS. N° 22/2018** de fecha 19 de febrero de 2018, el departamento de Logística remite el resultado de la evaluación técnica de la oferta que ha cumplido a cabalidad la presentación de las documentaciones sustanciales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2015/03 "De Contrataciones Públicas". Del referido informe, que forma parte del presente informe de evaluación de ofertas, se desprende cuanto sigue;

*"En atención al **MEMORANDO UOC. DCMe.SCD Y FF N° 0009/2018 de fecha 19/02/2018**, que guarda relación a la oferta recibida por la firma **GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.** en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **PAC N° 13/2018**, remitimos el estudio técnico de la oferta presentada por la mencionada firma.*

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

MONTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

DIARIO LA NACIÓN			
Nº de Item	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA INC.
1	Ejemplar del Diario - LUNES	Unidad	5.500
2	Ejemplar del Diario -MARTES	Unidad	5.500
3	Ejemplar del Diario - MIERCOLES	Unidad	5.500
4	Ejemplar del Diario - JUEVES	Unidad	5.500
5	Ejemplar del Diario - VIERNES	Unidad	5.500
6	Ejemplar del Diario - SABADO	Unidad	5.500
7	Ejemplar del Diario -DOMINGO	Unidad	5.500
TOTALES			**38.500**

EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA

Conforme a las documentaciones obrantes en la carpeta, la evaluación de la única oferta recibida se resume en el cuadro sgte:

Descripción	*GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.*
Precio de Ofertas	*CUMPLE. La Oferta se encuentra dentro del rango aceptable respecto al precio referencial. Variación: -9%*
Antigüedad mínima 5 años de experiencia en el ramo	*CUMPLE.*
Presentación de documentos que avalen la prestación de servicios con otras instituciones públicas y que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado.	*CUMPLE*

CONCLUSION

De conformidad a las documentaciones presentadas por la firma ***GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.*** *(la única oferta presentada), las mismas cumplen con los requerimientos técnicos indicados en las especificaciones de la Carta de Invitación.* **Fin del Informe.**

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

IV. ANALISIS DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 18, inciso d y e):

En base a ello se transcribe el siguiente cuadro:

OFERENTE: ***GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A***

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple
a) **Formulario de Oferta *** *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Capacidad Técnica

Verificación de los documentos requeridos en la Carta de Invitación, en base a la exigencia del Anexo B punto 18. Inciso - Capacidad Técnica:

El oferente deberá contar con al menos un vehículo propio o alquilado para realizar la entrega de los diarios, lo cual será verificado por declaración jurada del oferente.	CUMPLE

c) Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia exigida en el Anexo B) punto 18 inciso d), el mismo debe dar cumplimiento a los siguientes documentos conforme lo requerido en el **Anexo E) V. Otros documentos-** de la Carta de Invitación:

V Otros documentos.	Cumple	No cumple
Copias de contratos ejecutados o facturas, con Instituciones Públicas y/o Privadas, de provisión de diarios, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción Definitiva).	CUMPLE	
Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de experiencia en el ramo objeto del presente llamado. Los oferentes deberán presentar documentaciones que demuestren la antigüedad requerida ya sea con la presentación del Estatuto de Constitución o Constancia de RUC.	CUMPLE	
Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.		NO CUMPLE

V. <u>CONCLUSION</u>

En relación a la oferta presentada por la firma ***GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A***, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte de la firma ***GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.,*** de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que los integrantes de la firma ***GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A,*** no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables no registra datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018** *"Por la cual se Establecen Directrices Relativas a la Estimación de Costos, se Aprueba la Guía de Elaboración de Precios de Referencia y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los Procesos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se Abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016,* cabe destacar, que el oferente se ha ajustado a los parámetros establecidos en la up supra Resolución mencionada.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

VI. RECOMENDACION

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación del llamado **"ADQUISICION DE DIARIOS"** a la firma ***GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A,*** en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle

GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A

Descripción	Precio Total Unitario (IVA Incluido)
Diario La Nación	5.500.-

Monto Mínimo	27.636.000
Monto Máximo	55.272.000

La autorización de la **Solicitud de Compra**; corresponde hasta la firma del **Gerente General del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones; la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay entiende que, la oferta presentada por la firma **GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A,** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez M.
Gerente
Patrimonio y Logística